



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 853/2012.-

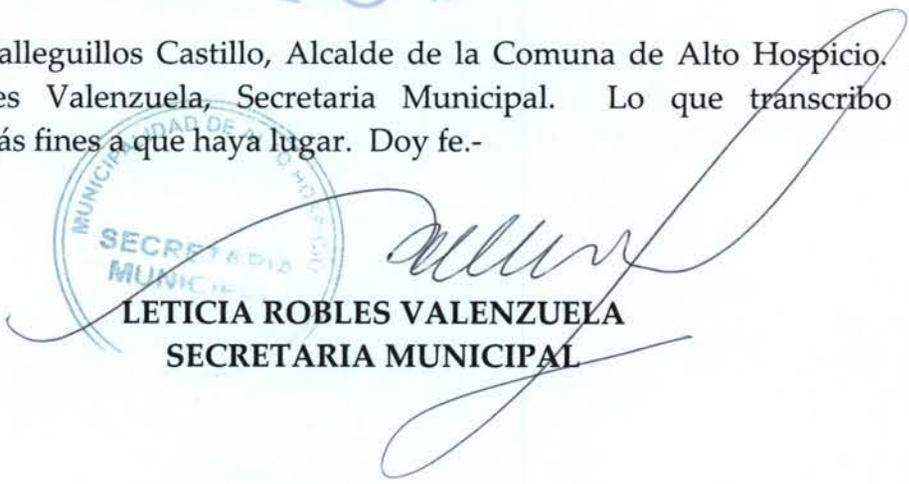
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a) que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°1123/11 de fecha 05 Septiembre de 2011, que aprueba contrato a doña Gisela Diaz Quispe y otros; Memorando N°1125/12 de 08 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°1141/12 de 09 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta carta de renuncia de la persona referida de fecha 05 de Mayo de 2012; Memorando N° 1126/12 de 08 Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador y termino de periodo contratado, quien prestó sus servicios en el Programa "Barrio en Paz Residencial"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Gisela Diaz Quispe**, RUT 15.684.696-1, domiciliada en calle Serrano N°1980, Departamento N°103, Torre A, Iquique, por el cual prestó servicios como **Coordinadora** del Programa "**Barrio en Paz Residencial**", por decisión unilateral del contratado, a partir del **05 de Mayo de 2012**.
- 2.-Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado doña **Gisela Diaz Quispe**, RUT 15.684.696-1, **Psicologa**, **Coordinadora** del Programa "**Barrio en Paz Residencial**". Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.42** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

853

08.05.12

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1126/ 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro.
Directora, Dirección de Jurídico.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, adjunto remito a Ud. Informe de Gestión de Coordinadora del Programa "Yo creo mi Barrio" de Srta. Gisela Diaz Quispe, quien renuncia por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



[Handwritten Signature]
Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Dideco.

[Handwritten signature]

INFORME DE GESTIÓN COORDINADORA PROGRAMA "YO CREO MI BARRIO"

Objetivo General del Programa

Reducir los factores de riesgo social y delictual y promover conductas prosociales en niños, niñas y adolescentes de mediano y alto riesgo de participación en conductas transgresoras de ley penal constitutiva de delito.

Las actividades que la profesional ha realizado desde que asumió su cargo, periodo que comprende desde el 05 de Septiembre de 2011 al 07 de Mayo de 2012 son las que a continuación se detallan:

1. Representación del equipo dentro de la Red de infancia comunal y regional, generando alianzas con los distintos programas y entidades pertenecientes a la esfera tanto pública como privada.
2. Vinculación con la junta vecinal de la población Raúl Rettig reuniones con la directiva de esta coordinar actividades y ocupación de la sede vecinal del sector Raúl Rettig.
3. Coordinación, supervisión del equipo en las planificaciones de las actividades e intervenciones comunitarias y sociales semanales que se han realizado hasta el momento en el barrio Raúl Rettig.
4. Realización de visitas domiciliarias, utilizando la técnica de observación abierta, con el fin de recoger datos e información de las situaciones vivenciadas por las familias de los niños/as pertenecientes al programa.
5. Difusión y promoción de los servicios que presta el programa Barrio en Paz Residencial, por medio de la participación en ferias comunitarias y operativos organizados por diferentes entes pertenecientes al Servicio público.
6. Participación en la red de infancia, en gestión y coordinación de acciones y compromisos pertinentes en pro del mejoramiento e intervención en las acciones de intervención a los usuarios y sus familias.
7. Participación en la Mesa Regional por la erradicación del Trabajo infantil, como una forma de coordinar los apoyos y gestiones pertinentes con los programas de la red frente a casos de usuarios que se encuentren vinculados a esta problemática social.

8. Ejecución y colaboración en los talleres de desarrollo personal realizados con los niños, niñas y adolescentes de la población Raúl Rettig con el fin estimular y trabajar las habilidades sociales.
9. Gestión y participación de los paseos y actividades recreativas realizadas durante la época navideña y el periodo de vacaciones de verano de los niños, niñas y adolescentes de la Población.
10. Elaboración del proyecto para postular por siete meses adicionales a la continuidad del programa "Yo creo mi barrio" en la Población Raúl Rettig
11. Participación en los desayunos públicos realizados por el INJUV Tarapacá y distintas autoridades pertenecientes a las secretarías regionales de la región, asistiendo con adolescentes del barrio Raúl Rettig, como una forma de incentivar la participación y expresión de los jóvenes en políticas públicas.

Las actividades que se mencionan anteriormente son atingentes a los objetivos propuestos en el Proyecto "Yo creo mi barrio" y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, pertinentes al perfil y cargo que se espera la Profesional que suscribe desempeñe.

Informando lo ya expuesto, se despide atentamente,


MINISTERIO DEL INTERIOR
COORDINADOR MUNICIPAL
ALTO HOSPICIO
Cristian Reinoso Ibacache
Coordinador Comunal
Barrio en Paz Residencial
Municipalidad Alto Hospicio


Gisella Díaz Quispe
Coordinadora "Yo creo mi barrio"
Municipalidad de Alto Hospicio

Camila Arce Fajardo
Directora DIDECO
Municipalidad de Alto Hospicio

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2011.-
DECRETO ALC. N° 1.123/2011.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1572/11 de 02 de Septiembre de 2011, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a las contrataciones a base de honorarios del personal que se desempeñará en el Programa de Barrio en Paz Residencial; Visto Bueno del Sr., Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébase los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten los servicios que para cada cual se indican, en el marco del Programa de **Barrio en Paz Residencial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **05 de Septiembre de 2011** y hasta el **05 de Mayo de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS
Gisella Díaz Quispe	15.684.696-1	Coordinadora - Psicóloga	\$770.000.-
César Pinilla Quispe	15.694.829-2	Asistente Social	\$660.000.-
Edda Lasala Tamborino	16.055.354-5	Educador Social	\$495.000.-
Christopher Thompson Acosta	15.638.416-K	Sistematizador	\$330.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **05 de Mayo de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.



4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse el **05 de Septiembre de 2011** y se extenderán hasta el **05 de Mayo de 2012**.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; **Leticia Robles Valenzuela**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAT/jrh
Distribución:
DIDECO
Dpto. Personal
Dir. Control



Sent: Torres



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1141 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorandum N° 1125 donde se informa al Sr. Alcalde de la renuncia de la Srta. Gisella Díaz Quispe, Rut.: 15.684.696-1, quien se desempeñó como Coordinadora del Programa Yo Creo mi barrio, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones el día 07 de Mayo del año en curso.

Lo anterior para poner término a su contrato.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140542.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1125 / 2012.

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Carta de Renuncia de la Srta. Gisella Díaz Quispe, quien cesa sus funciones al cargo de Coordinadora del Programa Yo creo mi barrio, quien renuncia por razones de índole personal, dejando de prestar sus servicios el día 07 de Mayo del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Distribución:

- Archivo Alcaldía ✓
- Archivo BepR.
- Archivo Dideco.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio

Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

08 MAY 2012

16 : 00 HRS.
ALCALDIA

ALTO HOSPICIO, 07 de Mayo de 2012.-

**Señor
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
Don Ramón Galleguillos Castillo**

De mi consideración:

Gisella Díaz Quispe, RUN N° 15.684.696-1, Psicóloga, y Coordinadora del Programa Yo creo mi barrio de la Municipalidad de Alto Hospicio, con respeto me dirijo a usted a fin de exponer lo siguiente.

Que con fecha de hoy, vengo a presentar mi renuncia al cargo anteriormente señalado, el cual desempeñé a partir del 05 de Septiembre del año 2011. Lo anterior, debido a motivos de índole personal.

Agradezco la oportunidad brindada para desempeñar funciones en el Municipio que dirige.

Se despide cordialmente.



**Gisella Díaz Quispe
Psicóloga**